

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**62****GETAFE**

URBANISMO

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Getafe, en sesión ordinaria celebrada el 1 de julio de 2010, adoptó acuerdo de iniciar la expropiación de la parcela 140 del polígono 6 destinada a equipamiento público, tramitándose por el procedimiento de tasación individual, y aprobar inicialmente la relación de los bienes y derechos de los propietarios que a continuación se relacionan:

- Polígono/parcela: 6/140.
- Referencia catastral: 631037VK4602N0001HD.
- Superficie a expropiar (metros cuadrados): 5.601,13.
- Titulares: “Fagete, Sociedad Limitada”, y “Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima”.

El referido acuerdo se somete a información pública por el plazo de quince días, con el alcance y los efectos de los artículos 17.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 18.1 de su Reglamento, procediendo a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un periódico de amplia difusión y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que quienes pudieran resultar interesados puedan formular las observaciones, reclamaciones y alegaciones que estimen convenientes sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes al estado material o legal.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en los Servicios Técnicos Municipales en las mañanas de los días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, y formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Getafe, a 12 de julio de 2010.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura, José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/7.538/10)